

MENDOZA, **30 de setiembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35420/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil (Licencia - 30/09/2026 al 02/10/2027 - FUENTES BARRAQUERO, Tomás - Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicho estudiante ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Razones Particulares**", de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por "*Razones Particulares*" al estudiante Tomás Alejandro FUENTES BARRAQUERO (Registro N° 30551 – DNI N° 47966065) de la carrera Diseño Industrial, los días *TREINTA (30)* de setiembre y *DOS (2)* de octubre de 2026, conforme con la causal estipulada por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 657


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. MARÍA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA DIACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO